

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García**

**Sesión celebrada el día 15 de abril de 1998, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 757-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a construcción de una residencia de tercera edad en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 767-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación desista de aplicar el «medicamentazo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 772-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación del personal técnico de los Ceas con un profesional especializado denominado «agente de desarrollo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 779-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a construcción de un centro de día para la tercera edad en el barrio de Santa Catalina de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 786-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a prestación del servicio de farmacia a los ciudadanos del barrio de La Antigua y Plaza Mayor de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 798-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un centro de tercera edad en el solar del sector 33-E del Alto del Rollo en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	9995	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	9998
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	9995	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) por una cuestión de orden.	9999
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 757-I</b>		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	10000
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9995	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	10000
El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica que, por ausencia de la Proponente, la Proposición No de Ley decae.	9995	Intervención del Presidente, Sr. Santamaría García.	10000
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para una aclaración. Es contestada por el Presidente.	9995	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	10000
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 767-I</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	10000
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9995	Intervención del Presidente, Sr. Santamaría García, para conceder la palabra al Portavoz del Grupo Popular y a la Proponente de la Proposición No de Ley.	10000
El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica que, por ausencia de la Proponente, la Proposición No de Ley decae.	9995	Intervención del Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	10000
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 772-I</b>		Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista). Es contestado por el Presidente.	10001
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9996	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	10001
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9996	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	10002
Intervención del Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	9996	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 779-I</b>	
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9997	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10002
		El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica que, por ausencia de la Proponente, la Proposición No de Ley decae.	10003
		<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 786-I</b>	
		La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10003

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	10003	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	10007
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	10004	<b>Sexto punto del Orden del Día. PNL 798-I</b>	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	10004	El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	10007
En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	10006	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	10007
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	10007	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	10008
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular), solicitando suspender la sesión unos minutos para llegar a un acuerdo.	10007	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	10008
El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión.	10007	En turno de duplica, interviene Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	10009
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, reanudándose a las doce horas.	10007	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	10010
El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión y lee el texto definitivo de la Propuesta de Resolución.	10007	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	10010
En turno de explicación de voto, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	10007	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	10011
		El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	10011
		Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	10011

*(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días. Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia la sustitución de doña Pilar Ferrero por... sustituye a don Jorge Félix Alonso.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 757, presentada por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a construcción de una residencia de tercera edad en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 176, de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Al no estar presente la presentadora de esta Proposición, decae.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: La Procuradora doña Leonisa ha presentado... Lo que pasa... O sea, no

está presente porque está de viaje, pero bueno. Quiero hacer constancia que no es porque ella no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El problema es que el escrito viene firmado por el Portavoz, don Jesús Quijano, y tiene que ser el Proponente el que presenta la retirada de dicha Proposición.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 767..."**

*(Murmullos.)*

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo Punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 767, presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación desista de aplicar el "medicamentazo", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En ausencia del Proponente, esta Proposición No de Ley decae.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 772, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación del personal técnico de las Ceas con un profesional especializado, denominado "agente de desarrollo", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Según la Ley 18/1988, de veintiocho de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, el Sistema de Acción Social... el Sistema de Acción Social se articula en dos niveles: servicios básicos y servicios específicos. Son servicios básicos los que tienen carácter polivalente y van dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos sin distinción. Los servicios básicos contarán con el apoyo de una red de Centros de Acción Social, Ceas. Estos centros desarrollarán su acción dentro de un ámbito territorial concreto, y serán, además, un lugar de... un lugar... (Es que... perdone, pero es que está mal.) ...un lugar de encuentro para el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión de los servicios sociales.

Estos centros, Ceas, contarán con el personal necesario, que constituirá un equipo de acción social con carácter multidisciplinar, el cual desarrollará las funciones y programas de los servicios sociales básicos, correspondiéndole a la Administración Autonómica -según el Artículo 49 de la Ley- la financiación de este personal.

Entre las funciones de los servicios sociales de base destacan la prevención primaria, desarrollando programas concretos y permanentes tendentes a eliminar en origen las causas de los problemas sociales y de las situaciones de marginación.

Considerando que una de las causas fundamentales de marginación y desigualdad es el paro, que afecta a un gran número de...

(Murmullos.)

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...que afecta a un número tan considerable de castellanos y leoneses, tanto en el ámbito rural como en el urbano, y que la plena integración social se consigue a través de la inserción laboral, que se potencia por medio del desarrollo comunitario, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a ampliar el personal técnico de los Ceas con un profesional especializado, denominado Agente de Desarrollo". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Como ya se ha citado, es, naturalmente, por mi parte también obligada la remisión a la Ley de diciembre del ochenta y ocho, es decir, a la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma, que en su Artículo 2 configura todo un Sistema de Acción Social de nuestra Comunidad como "la organización integrada de los recursos públicos y privados contenidos en la planificación regional". Y establece en su Artículo 3 que este Sistema tendrá como objetivos -y los voy a remarcar, porque la verdad es que, como veremos, son unos objetivos suficientemente ambiciosos-: promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación, facilitar medidas para la integración y desarrollo comunitario, y el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

Como vemos, son seis objetivos tan necesarios en un Estado de Bienestar Social -iba a decir- que... como ambiciosos -repito- en su contenido. Propósitos, desde luego, que son una... toda una filosofía, que son unos desiderátum, y que irán cumpliéndose con, por supuesto, una buena dosis de voluntad, una buena dosis de esfuerzo y también -¿cómo no?- con unos esfuerzos económicos... iba a decir que casi ilimitados.

Para mejor desarrollo de todos estos objetivos, en la articulación operativa del Sistema de Acción Social, los servicios básicos que se estructuran en la red integrada de los ciento ochenta y seis Centros de Acción Social -los populares Ceas- dependientes de las Corporaciones Locales son, naturalmente, unos de los elementos esenciales. Actúan -como es sabido- en un ámbito territorial concreto y, entre otras funciones y prestaciones, deben realizar, según el Artículo 6 de la repetida Ley, en su letra f), "la prevención primaria, desarrollando programas tendentes a eliminar el origen o las causas de los problemas sociales de la marginación".

Como es lógico, éstas y las restantes funciones básicas precisan contar con un personal, o con el personal necesario, que -según el Artículo 8 de la misma Ley- constituirá un equipo de atención social en cada Corporación; esencialmente, un asistente o una asistente social, un coordinador, un animador comunitario.

Entendemos, por tanto, que, en el marco de la normativa vigente, los equipos de acción social, tal como están configurados, son los que deben asumir esas prestaciones que ustedes reclaman con la creación de ese puesto, atribuidos esos servicios a los básicos sociales (y, entre ellos, los relacionados con la integración, reinserción social de las personas y colectivos en situación de mayor dificultad, en situación de marginación); y no, precisamente, entendemos que tenga que ser un equipo multidisciplinar, en el que cabría, por supuesto, ese agente social de desarrollo que ustedes postulan como personal especializado.

Considerando que las necesidades en este campo son ilimitadas y los recursos, por el contrario, tienen un límite; considerando también que en el marco de financiación establecido en el Artículo 49 de la reiterada Ley de Acción Social, el importante esfuerzo -debemos recordar aquí, en la Comisión- que la Junta de Castilla y León viene haciendo en la aportación de presupuestos destinado a personal técnico de la plantilla de Servicios Sociales es amplio; que en mil novecientos noventa y siete ascendió a 1.500... -hablo de los básicos, ¿eh?-, a 1.528 millones, aproximadamente, con una previsión para el presente ejercicio de 1.560 millones; entiendo mi Grupo -y con ello acabo esta primera intervención- de la no conveniencia de encasillar para todos los Ceas un técnico específico, porque yo creo -todos debemos comprenderlo- que son muchas las particularidades de la problemática en cada ámbito -de los muchos ámbitos que hay-, y en cambio entendemos que es mucho más eficaz y viable requerir -sí, por supuesto- mayores aportaciones, pero sin asignaciones concretas a puestos prefijados. Para lo que formula mi Grupo la siguiente Proposición... o Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a seguir ampliando progresivamente las aportaciones presupuestarias destinadas a personal técnico de los Grupos de Acción Social de la Red de Servicios Básicos de las Corporaciones Locales, para que, desde un trabajo multidisciplinar, éstos puedan ejercer más eficazmente las funciones y prestaciones básicas que les asigna el Artículo 6 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de esta Enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (*Comienzo de la intervención sin micrófono.*) ...conocer la postura de los otros Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Desde luego, la Proposición No de Ley traída en el día de hoy contempla un aspecto que es una necesidad sentida por la mayoría de los Ceas, y ya debatida muchas veces en esta Cámara. Yo me acuerdo del año pasado, cuando planteábamos lo que podría suponer la reinserción, por ejemplo, de las personas... -reinserción en el sentido laboral-, de las personas susceptibles de recibir un salario social, por ejemplo -igual que otro tipo de temas o de funciones que tienen estos equipos multidisciplinarios que se planteaban-, ya veíamos y ya debatíamos en esta Cámara la necesidad -porque lo estaban planteando los mismos equipos multidisciplinarios- de una ampliación de personas, que no sé si en este momento se tiene que llamar agente de desarrollo o se tiene que llamar de otra forma. Pero lo que está claro que no es que precisen -que también- un aumento de la financiación económica; lo que precisan son verdaderos técnicos -pueden ser trabajadores sociales u otro tipo de técnicos; pero en este caso seguramente tendrían que ser trabajadores y trabajadoras sociales-, que el nombre sería lo de menos, pero su función, desde luego, está clara en la Ley de Acción Social y lo tienen claro en los mismos Ceas. ¿Por qué? Porque ellos mismos no pueden llevar a cabo, en absoluto lo pueden hacer -precisamente por falta de personal- esas funciones que les está... les está planteando la Ley de Acción Social, de prevención, no pueden llegar a prevenir absolutamente nada, o mínimamente, debido a que tienen áreas muy amplias y no tienen personal. Ni, por supuesto, ni mucho menos, pueden llegar a ejercer de una forma mínima -digo; ya no digo de una forma más o menos con calidad, sino mínima- la integración y la reinserción sociolaboral de estas personas.

Yo, que me he puesto en contacto muchas veces con algún Ceas de la provincia de Valladolid, ellos planteaban que, por ejemplo, para una inserción laboral de personas que vivan en la marginalidad, pues lo único que se... lo único que planteaban o que hacían era poner anuncios, en el tablón de anuncios, sobre posibilidades de trabajo; porque no podían llegar a más por el volumen de trabajo que tenían.

Entonces, en ese sentido, la propuesta alternativa que nos trae el Partido Popular no me parece del todo correcta, en el sentido... puede ser que no se tenga que llamar agente de desarrollo; yo no sé cómo se tiene que llamar; pero yo creo que eso, desde luego, es lo de menos. Lo que sí que es preciso en los Ceas es una ampliación de ese equipo multidisciplinar. La ampliación significará más recursos económicos, por supuesto, que también son precisos. Pero, desde luego, negar la realidad en este momento de cómo están funcionando los Ceas, me parece que no es correcto plantearlo de esta forma.

Entonces, en ese sentido, yo rogaría a los dos Grupos que se llegara a un consenso en el sentido, o a una Transaccional, de plantear una ampliación de ese equipo multidisciplinar. Y si al Grupo Proponente o al Enmendante no le gusta el nombre de agente de desarrollo, pues que quitemos el nombre de agente de desarrollo y lo planteemos como una ampliación de recursos humanos que, desde luego, es completamente necesaria al día de hoy en esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Portavoz del Grupo Mixto. Y al señor Procurador del Grupo Popular, hacerle sólo una aclaración previa: si cuando se refiere a "populares Ceas" está teniendo un sentido de pertenencia al Grupo Popular; quiero aclarar que son Ceas, Centros de Acción Social de Castilla y León y en... y no... porque se ha referido, dice "los populares Ceas", quiero aclararlo, porque aquí corremos el peligro... que ya llamemos popular hasta a la niña de los ojos. Bueno.

Con esa aclaración previa, que parece que el Proponente no se ha dado cuenta pero que yo se lo recuerdo que lo tenga en cuenta... En este sentido, quiero decir que no sé si conocerá el señor Procurador que antes de la Ley de Acción Social -creo que no lo sabe-, antes de la Ley de Acción Social, los Ceas fueron creados por un convenio firmado por el señor León de la Riva y por el señor Manuel Chaves -fíjese usted-, fueron firmados por un convenio, mediante, a través del cual se garantizaban las prestaciones básicas para todos los ciudadanos y para todos los municipios de Castilla y León. La finalidad de este concierto, de este convenio, firmado, fíjese usted, en mil novecientos ochenta y ocho, pero antes de la publicación de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales (por lo tanto, la Ley no es la creadora de los servicios sociales de base, sino que es el convenio del Ministerio de Asuntos sociales del Gobierno Socialista), pues, mediante ese convenio, señor Procurador, aquí se fijaban unas prestaciones mínimas para todos los ciudadanos, y se decían que entre estas prestaciones mínimas estaba la inserción, la inserción social. Y estas prestaciones mínimas iban a ser desarrolladas por equipos multidisciplinarios, multidisciplinarios; es decir, una serie, un equipo de distintas especialidades, entre los cuales se encuentran los trabajadoras o trabajadores sociales, los animadores socioculturales, pero también otros.

Castilla y León desde el ochenta y ocho ha quedado anquilosada, anquilosada. Y ha reducido la acción de los Centros de Acción Social a dos tipos de profesionales; pero estos dos tipos de profesionales, a la vez, también han quedado reducidos en hacer y desarrollar, no sus

verdaderas y auténticas funciones, sino en hacer y desarrollar meros trámites burocráticos.

Los Centros de Acción Social de Castilla y León, hoy por hoy, están convertidos en verdaderas y auténticas oficinas administrativas. Y están convertidos en auténticos cajones de sastre. Y esos incrementos que han ido aumentando -lógico es- en la evolución del tiempo, no ha sido sólo de la Junta de Castilla y León -que tiene la obligación exclusiva de abonar a estos profesionales-, sino que ha crecido su dotación presupuestaria en base al Ministerio de Asuntos Sociales y en base a las aportaciones de las Corporaciones Locales, que han estado muy por encima de las aportaciones de la Junta de Castilla y León.

Pero centrándonos, señor Procurador, en la inserción y en el desarrollo comunitario -que son las dos funciones básicas, entre otras, que tienen los Centros de Acción Social en el ámbito municipal-, centrándonos en esas funciones específicas, tenemos la inserción. ¿Y qué es el objetivo de la inserción social? ¿Y cómo se eliminan esas causas que causan la marginación y la pobreza, pero en su origen, cómo se eliminan? ¿Cuál es el meollo, cuál es el centro del Estado de Bienestar, el que da calidad de vida de todos los ciudadanos en igualdad? El empleo. El empleo, señor Procurador. El empleo, además, tan significativo para nuestra Comunidad Autónoma que se sigue encontrando en el Objetivo 1 de la Comunidad Europea, ¿sabe lo que esto quiere decir? Me imagino que sí. Sigue encontrándose Castilla y León en el Objetivo 1 de la Comunidad Europea. Sigue teniendo un índice de desempleo por encima de la media nacional. Sigue teniendo una tasa de actividad por debajo de la media nacional. Y eso, en más de diez años de Gobierno del Partido Popular en esta Comunidad Autónoma.

Señor Procurador, los servicios sociales deben ser el motor, deben ser esos instrumentos que los poderes públicos ponen en movimiento para dinamizar y para promover el desarrollo y la inserción. Y, además, en dos sentidos:

Mire, los servicios sociales, por un lado, deben ser yacimientos de empleo por sí mismos. Creadores de empleo de forma indirecta, tal como venimos diciendo a través de los balnearios, a través del programa de vacaciones, a través de las residencias, sabemos que crean un sinfín de puestos de trabajo (ahora menos, porque como están delegándose todos en entidades privadas y en empresas, como Eulen, pues ahí están surgiendo problemas ya de oferta de empleo, que están cada vez siendo menos adecuados a la normativa laboral muchas veces).

Pero dejando esto aparte, los servicios sociales, además de ser generadores de empleo por sí mismos, tienen también una segunda fase. Y ahí es adonde yo me centro con lo que proponía el Grupo Parlamentario Socialista: mire usted, tienen que insertar a los colectivos en difi-

cultades especiales para la integración; me refiero, por ejemplo, personas con discapacidad, beneficiarios del subsidio de ingresos mínimos de reinserción precisamente, drogodependientes, jóvenes, mujeres, etcétera, etcétera. Es decir, tienen ellos mismos que promover la integración de estos colectivos que encuentran dificultades mayores que los demás ciudadanos y ciudadanas. Primer elemento que reclama un especialista en empleo, en desarrollo.

Por otro lado, señor Procurador, los servicios sociales tienen que impulsar el aprovechamiento de recursos ociosos que hay en la Comunidad; y esto lo tienen que hacer mediante el fomento y la promoción de cooperativas, por ejemplo, del autoempleo, por ejemplo. ¿Y quién es el especialista que va a enfocar estos problemas?

Y tienen, también, como última función en este campo, que incorporar, señor Consejero, que incorporar, señor Consejero, que incorporar, para actualizarse y modernizarse, perfiles profesionales nuevos. No vamos a estar constreñidos permanentemente a que los Ceas tengan a "la señorita" como..., los populares Ceas a los que ustedes se referían, esos populares Ceas... -o que usted, no sé si le traicionó la mente y eran Ceas de los populares-, pues esos tienen a la señorita -se ha hecho tristemente popular la señorita- que va por los treinta pueblos que tiene a su cargo para recoger los papeles de las ayudas, bien de las pensiones no contributivas, o bien del IMI, o llevar el carnet de identidad y traer la cartilla del seguro... y así andamos, eso son las señoritas, fíjese cómo le llaman, fíjese cómo le llaman. Y ha quedado constreñido a las señoritas -como le llaman- y también a algún animador que lo único que hace, o que puede hacer -no porque no sepa hacer otra cosa, entiéndame- es, pues, los bailes y las excursiones de las personas mayores teledirigidas por los populares -no por los Ceas, por los populares-.

Entonces, ha llegado el momento, pienso yo, después de diez años, si queremos realmente hacer equipos multidisciplinarios, que ya desde los Ceas -no populares, sino desde los Ceas progresistas y democráticos, creados por el convenio del Ministerio de Asuntos Sociales del Gobierno Socialista- se doten de unos equipos multidisciplinarios como manda la Ley y como manda el convenio. Y uno de los perfiles nuevos que surgen reconocidos profesionalmente son los agentes de desarrollo, los agentes de desarrollo que tendrían todas estas funciones que yo de alguna forma le he explicado, además de promover el desarrollo integral comunitario, con lo cual dejarían los Ceas de ser auténticos y únicamente cajones de sastre.

Su Proposición No de Ley... yo pensaba que después de la Semana Santa habría aquí un arrepentimiento y vendríamos ya con cosas más serias y cosas más elaboradas profesionalmente, y políticamente incluso, no con estas cosas que dicen "una de sustitución" y que dicen "que a seguir adelante tal como estamos". Entonces,

señor Procurador, esto no puede ser considerado como sustitutivo ni como adicional.

Y a la representante, a la Portavoz doña Elena Pérez, yo decirle que sí estaba muy pensado, porque ya hemos tenido en otras ocasiones propuestas también de aumento de los equipos -que no tiene... una cosa no tiene que ver con la otra-, aumento de profesionales en los equipos multidisciplinarios porque sabemos, precisamente, que las trabajadoras y trabajadores sociales tienen hasta treinta pueblos a su cargo, y sería incrementar el número de profesionales; pero esto no impide esta otra nueva faceta, que es específica, que "además de" se integren nuevos perfiles profesionales, como son los agentes de desarrollo. Porque, si no, si no -y termino-, si no, señor Procurador, aquí vamos a seguir con unos servicios sociales, señor Procurador, que en lugar de promover la cultura de la productividad, del esfuerzo y del trabajo, y de abandonar la cultura de la subvención, sigan con esta política benéfico asistencial que el Partido Popular está desarrollando en Castilla y León, del limosneo y de lo rutinario que ya está desfasado y trasnochado.

Por lo tal, señor Procurador, termino diciendo que aquí ya no sirve paliar las situaciones de marginación, paliar las situaciones de marginación en los... sobre los mismos defectos y problemas que genera el propio sistema. Eso ya no sirve para los servicios sociales actuales y modernos. Aquí, señor Consejero, los servicios sociales tienen que ser el motor dinamizador del desarrollo comunitario y tienen que ser el promotor de la inserción laboral, de la inserción laboral y de la igualdad y de la libertad de todos los ciudadanos. Aquí ya no sirve esa política trasnochada, esa política social ya desfasada.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, yo entiendo que, al final, no se ha pronunciado usted por la Enmienda, si la acepta o no la acepta. ¿No la acepta, la Enmienda?

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, una cuestión de orden. La señora Proponente, cuando nuestro Grupo ha presentado una Enmienda, decía que renunciaba a pronunciarse sobre la Enmienda hasta escuchar al Grupo Mixto, y que sólo le correspondía, por lo tanto, un turno de fijación de posiciones. Está claro que de la exposición y del relato que ha hecho la señora Proponente no se ha limitado... que justamente además lo único que no ha hecho ha sido fijar las posiciones hasta que esta Presidencia se lo ha requerido, sino lo que ha hecho ha sido una réplica a la Enmienda. Y, por lo tanto, entiende nuestro Grupo que está en su derecho de contestar a la réplica, puesto que se ha soslayado el debate de la Enmienda de una forma clara fraudulenta del Reglamento, contestando en el turno de fijación de

posiciones a la Enmienda y, al final, no fijando posiciones.

Creo, por lo tanto, que a lo que hemos asistido, señor Presidente, no ha sido al turno de fijación de posiciones, sino a la réplica que... a la Enmienda que había presentado nuestro Grupo.

Por lo tanto, solicito para el Enmendante el turno de réplica que reglamentariamente le corresponde.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente... Señor Presidente, por cuestión de orden, también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Usted no es el Portavoz de esta Comisión. La Portavoz tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, sí, sí. Aquí se ha dado respuesta, exclusivamente... eso no impide que uno lo exponga con el argumento que considere oportuno. ¡Faltaría más que ahora el Portavoz del Partido Popular dijera a esta Procuradora cómo debe enfocar su intervención!, siempre dentro del Reglamento.

Por lo tanto, aquí, he fijado la situación de esta Portavoz, con lo cual, no acepto la Transaccional que proponía la señora Procuradora del Grupo Mixto, del Portavoz, porque considero que aquí se hablaba específicamente de agentes de desarrollo cuando ella proponía tal. Y no acepto tampoco la del... la de Sustitución del Grupo Parlamentario Popular porque no tiene ni pies ni cabeza. Punto. Pero, aquí, no hay más derecho que el que marca el Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Parece, Señoría... Esta Presidencia entiende que, bueno, aunque ha habido... no ha habido el derecho a esa réplica, pero es algo que está dentro de las posibilidades de renunciar a ese turno. Sería discutible, en mi criterio, si verdaderamente ha habido alguna alusión que hubiese podido afectar al Portavoz de nuestro Grupo. Si la ha habido, yo le concedería un plazo de un minuto; y si no ha habido una alusión a alguno de los temas a los que no ha podido contestar, pues daría por cerrado el debate y pasaríamos a la votación de la Enmienda.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, yo no he sido aludido; he sido citado por la Proponente, pero no me considero aludido, por lo tanto, no estoy pidiendo un turno por alusión para el Portavoz. Lo que estoy diciendo y denunciando es un claro fraude reglamentario y, en todo caso, le pediré al Presidente que en lo sucesivo sea más vigilante del Reglamento y limite los tiempos a los que marca el propio Reglamento, porque lo que no se puede es renunciar a un turno de réplica y

acumular el tiempo de réplica no utilizado en replicar a destiempo al Proponente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Un momento... Sí, tiene la palabra, doña María Luisa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Simplemente, para aclarar que el Presidente, a juicio de mi Grupo Parlamentario, ha actuado correctamente y que aquí, desde luego, no se deben hacer otro tipo de sugerencias ni consideraciones peligrosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Esta Presidencia entiende que, al no haber habido... al no haber existido un turno de réplica, va a conceder al Portavoz del Grupo Popular una intervención "perdón", y cerrará el debate la Proponente de la Proposición, entiendo. Dos minutos tiene para hablar el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, en principio, estoy de acuerdo... "mejor, ella está de acuerdo conmigo", con la representante del Grupo Mixto, en lo que nosotros pretendemos, por eso ella había propuesto, incluso, una Transaccional. Aquí, de lo que se trata no es que se... "y eso es lo que defiende nuestra Enmienda", de que se ponga nombre concreto a una persona de las que yo he dicho que hacen falta; porque he dicho que las necesidades son ilimitadas para los equipos de los Centros de Acción Social. O sea que, en eso, de acuerdo. Ustedes se empeñan... usted se empeña en que tenga que ser un agente de desarrollo; yo no... he articulado y he defendido que no tiene por qué tener un nombre concreto.

Con otra particularidad, que "como acaba de decir el Portavoz del Grupo Popular" usted apenas sí se ha referido a ese nombre concreto "agente de desarrollo" en toda su discusión; se ha limitado, primero, en principio, a hacer una alusión, como siempre, graciosa... en principio graciosa para los de su Grupo, desde luego; yo sé... yo sé que alguno de los de su Grupo se avergüenza de sus intervenciones, se avergüenza de sus intervenciones...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señorías... Señorías...

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Por supuesto, intervenciones... intervenciones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señorías, por favor...

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: ...siempre "y eso no me lo puede negar nadie de la Cámara" mordaces, agresivas y con un estilo parlamentario, al menos hacia



esta persona -creo que hacia la mayoría, pero hacia esta persona-, muy poco respetuoso. Que yo no la pido respeto a usted, ni por mi edad ni por mis canas, sino respeto parlamentario para todos.

He dicho ya, y he iniciado diciendo que se ha salido... que se ha salido usted del tema. Le he dicho que las necesidades son ilimitadas. Se ha dedicado usted en su intervención, en esa salida del tema, a hablar mucho de el calificativo "populares" que yo he utilizado para los Ceas. Yo no lo he utilizado queriéndome atribuir, o queriendo atribuir la asignación de los Ceas a un partido, sino porque entiendo que son unos grupos... es decir, que actúan muy integrados en el pueblo y que son muy queridos por el pueblo; y en ese sentido ha sido mi calificativo de "popular".

En el Decreto 13 de mil novecientos noventa, de veinticinco de enero, en el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León -básicamente es en los Artículos 9, 10, 11, 12, 13- se establece la configuración y las características de dichos equipos de acción, sin que en la normativa se especifiquen... en ninguna normativa a la sazón, se contemple explícitamente la figura del agente de desarrollo como parte del personal especializado de los Ceas. No obstante, el Artículo 11.b del citado Decreto, sí se contempla dentro de esos equipos, como personal técnico, un grupo de profesionales multidisciplinarios que elaborarán y evaluarán programas procurando apoyo técnico especializado a los Ceas; de suerte que cualquier técnico de ese equipo multidisciplinar -y los hay, ¿cómo no?, técnicos destacados, como pueden ser abogados, economistas, monitores... de cualquier otro tipo- pueden ejercer esa tarea de impulsión del desarrollo. ¿Por qué ha de ser un agente de desarrollo? Y yo preguntaría más: ¿qué es un agente de desarrollo? Un técnico de apoyo -repito- de ese equipo multidisciplinar puede perfectamente hacerse cargo de esa tarea -y eso ha sido el núcleo esencial de mi intervención-, tarea, por supuesto, compartida con su otra función específica.

Pero, ¡ojo!, todo el personal de los Ceas -usted lo ha recordado y yo tengo que remacharlo también-, aunque pagados por la Comunidad Autónoma, pertenecen a las plantillas de las Corporaciones Locales. Y yo pregunto: ¿no puede ocurrir que algún día sea innecesaria la persona cuya función ya no hay por qué realizarla? Es decir, usted crea en un... un agente de desarrollo en una Corporación que algún día, por ejemplo, no necesita ejercer esa función, y ¿qué hace la Corporación con esa persona que tiene esa denominación? Y, desde luego, las Corporaciones Locales tienen y deben, sobre todo, crear puestos no con alegría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, vaya terminando.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Acabo, sí. Acabo. Que, ¿cuántos profesionales integran el equipo multidisciplinar? Por supuesto, ilimitado, variable.

Usted ha dicho también... -y con ello quiero acabar, aunque podría estar hablando largo tiempo, pero obedezco el mandato del Presidente-, usted ha dicho que las Corporaciones Locales tienen que poner más dinero. Naturalmente. Porque son libres de ejercer... de elegir más personas; pero, sobre todo, porque el convenio con arreglo al cual la Junta les paga, el de la Junta, es siempre menos generoso, o por lo menos no llega a los topes de los convenios que tienen las Corporaciones Locales y, por eso, esa diferencia la tiene que poner la Corporación Local.

De cualquier manera -repito y resumo, con ello acabo-: prevenir y eliminar, por supuesto, las causas de la marginación; potenciar con medios humanos y económicos los equipos básicos y multidisciplinarios encargados de esa tarea, encargando a los Ceas, pero sin necesidad de crear puestos específicos. Y, además, esa función puede ser ejercida -repito- por otro técnico. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señoría. Para cerrar el debate...

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Señor Presidente, cuestión de orden, simplemente. Mire, por bien, para llevarnos bien, yo solicitaría a la Presidencia que pidiese a don Félix Calvo retirara las palabras despectivas contra nuestra Portavoz y los juicios de valor contra nuestro Grupo. Se lo ruego.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Mire usted, esta Presidencia entiende... entiende que no ha habido palabras despectivas, sino lo que ha hecho es... y tampoco un juicio de valor; ha expresado una opinión que es... que es... que es generalizada, en todas las intervenciones, y que a ustedes les puede parecer... les puede parecer que... falsa, les puede parecer falsa, pero yo, esta Presidencia entiende que no ha habido ningún juicio de valor y, por tanto, no lo tengo... no lo voy a valorar.

Doña María Luisa tiene la palabra, por favor. Tres minutos tiene usted para contestar, por favor. Y le ruego, le ruego que conteste a las... Yo creo que ha quedado muy aclarado el tema de "popular", que era por lo que yo he querido dar la palabra al Portavoz, por una razón, porque usted ha insistido repetidamente a qué se refería el término de "popular". Y era también un turno... un turno de matización de posiciones. Tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. No sé si le puedo llamar mi Presidente también, aunque debiera, en este caso, si es Presidente... Lo que pasa, que hoy, en el día de hoy, dudo que usted

sea mi Presidente. Y perdóneme la duda; también tengo derecho a ella. Mi Presidente, y del Grupo Parlamentario Socialista.

También pienso, y quiero aclarar, que siempre me he dirigido al señor Procurador del Partido Popular... no por sus canas, que las debió de tener hace mucho tiempo porque es un pelo cano que le debió de venir hace tiempo, no por la edad, eso son cosas genéticas. Y pienso que no por las canas, sino por ser una persona, siempre le he respetado. Y por eso, precisamente, por el respeto que me merece, no he contestado a la primera intervención: por el respeto que me merece. Si no lo hubiera respetado, hubiera contestado.

Hubiera contestado, porque, cuando se viene con algo tan serio como una Proposición para mejorar los Centros de Acción Social, que precisamente son esas prestaciones de base, mínimas, para todos los ciudadanos, para poder elevarlos de la marginación que la Junta de Castilla y León sigue promoviendo y manteniendo durante diez años, pues para venir a defender una Proposición No de Ley de esta envergadura, para el que cree en los Servicios Sociales... Esa es la primera duda e interrogante: ¿creen los Populares, no en los Ceas, sino en los Servicios Sociales? ¿Saben lo que son verdaderamente los Servicios Sociales y cuál es su papel en esta Comunidad Autónoma? ¿O viene el señor Procurador con un papel que le han dado y con los apuntes que luego otros le dan, y se hace un popurrí y, al final, tampoco sabemos qué nos quiere decir? ¿O viene a expresar...?

Yo, para el señor Procurador, parece que tengo muy poca consideración. En sus manos encomiendo mi espíritu. Pero él, para mí... sí respeto, pero no compartir con él nada. Porque sí en esta Cámara es testigo, y consta en los Diarios de Sesiones -como consta mis manifestaciones-, consta en los Diarios de Sesiones sus pronunciamientos, precisamente, por los desiguales y por los marginados, que más se aproximan a las teorías de Le Pen.

Por lo tanto, señor Procurador, aquí, el Grupo Parlamentario Socialista, del que me siento yo muy honrada, viene a defender que los Ceas -no de los Populares sino de los castellanos y leoneses- tienen que tener equipos multidisciplinares que le mandata la Ley de Acción Social y le mandata el convenio firmado. Pero en esta Comunidad se han firmado ya tantas cosas, y en esta Cámara se han aprobado ya tantas leyes por este Gobierno Popular en las cuales no creen, ni quieren hacer efectivas, y prefieren que sean nebulosas para que no les comprometan... Y así nos va, y así nos va a ir, próximamente; porque no queremos compromiso ninguno, porque las leyes no se cumplen -ésta es la teoría-, y, por lo tanto, tienen que ser genéricas, porque no valen para nada. Porque es que, si valen para algo, si ponemos cosas concretas, después viene el Grupo de la Oposición, los

Grupos de la Oposición, y nos exigen, y nos denuncian. Y eso nos hace daño, y aquí eso no lo queremos.

Por lo tanto, declaraciones de buenas intenciones, principios generalizados, equipos multidisciplinares, de ángeles y querubines, y serafines -hasta si me apura-; pero no de profesionales. Y cuando tenemos algunos profesionales, a éstos los machacamos y a éstos los convertimos en meros peones que se van por los pueblos recogiendo papeles; y la Junta les manipula para que luego le haga la publicidad y la propaganda de los programas de animación sociocultural, que son vacíos totalmente de contenido. Y entretanto, señor Procurador, nuestros pueblos... cada hay menos población; no por el envejecimiento, sino por la huida de los jóvenes, porque no tienen desarrollo comunitario, porque no tienen promoción. Y así nos va.

Y usted dice: "ilimitadas las necesidades". Pues vamos a limitarlas un poquito, para que tengan nombres y apellidos. Dice: "no nombrado". Está nombrado específicamente un agente de desarrollo, como nuevo perfil a integrar en los Centros de Acción Social, que además de los trabajadores y trabajadores sociales actuales, y además de los animadores y animadoras socioculturales, inicien, impulsen específicamente el desarrollo integral y la promoción de empleo -tal como le he dicho-, primero de los colectivos de mayor dificultad... Yo es que pienso que me tenían casi que dar las gracias, porque de algo le va a ser que les defina las cosas; ustedes vienen aquí en busca de definiciones y de conocimientos, porque, claro, ni saben ni creen. Entonces, ¿qué les vamos a decir?

Por lo tanto, señor Procurador -y termino-, Ceas, que además de incrementar, como usted dice -¡ojalá así fuera!-, los equipos multidisciplinares en todos sus profesionales, integre un nuevo perfil, como es el agente de desarrollo social y comunitario. Y, en consecuencia, dejaremos de tener y de seguir teniendo esta triste, esta triste política social de subvención y de limosneo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley, en los términos definitivamente fijados por la señora Proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Cuarto punto del Orden del Día. Dará lectura la señora Secretaria al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 779, presentada por la Procuradora**

**doña Leonisa Ull Laita, relativa a construcción de un centro de día para la tercera edad en el barrio de Santa Catalina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 174, de trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En ausencia de la señora Proponente, doña Leonisa Ull, esta PNL decae. Pasando al quinto punto del Orden del Día, le ruego a la señora Secretaria dé lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 786, presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a prestación de servicio de farmacia a los ciudadanos del barrio de La Antigua y Plaza Mayor de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 184, de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. A veces la política tiene este tipo de consideraciones y es que las... digamos, las actividades o las actuaciones que se derivan de una Proposición No de Ley pueden tener efecto inmediato en el ciudadano y, por lo tanto, se pueden ver de una manera inmediata los efectos de los acuerdos que los diferentes Grupos Políticos pueden llegar a hacer.

Estamos hablando de una situación que se ha producido recientemente, a partir del día dos de mayo del año pasado, en la cual una farmacia, una oficina de farmacia, en uso legítimo de su derecho, solicita el cambio y busca una ubicación mejor; probablemente con una cierta... con un cierto abuso -probablemente, digo-, en el buen sentido de conocer que se va a ubicar -ya se estaba construyendo- un centro de salud en su entorno, y antes de la aparición del Decreto que regularía, precisamente, esa ubicación, pues, se va de una zona -en este caso de una ciudad como Béjar-, de una zona antigua y busca mejores lugares, más proclives a sus intereses económicos -repito-, legítimos. Pero que, como consecuencia de esa decisión, a una zona de la ciudad importante la deja en unas condiciones precarias.

Entonces, nosotros planteamos, el Grupo Socialista plantea una serie de iniciativas tendentes a agilizar. Es decir, de lo que se trata aquí no es de forzar a la Junta, no es de pedir que la Junta haga una farmacia, de que decida dónde se tiene que ubicar; no se trata absolutamente de nada de esto. Se trata, básicamente, de que, dadas las circunstancias concretas, dada la realidad con-

creta, se... instamos a la Junta para que actualice, agilice, ponga en marcha los mecanismos necesarios, y le damos una pista (que somos conscientes de que no somos nosotros quienes se la debemos de dar; será el libre mercado y el legítimo derecho de los concursantes los que decidan dónde han de ubicar su farmacia). Pero sí que nosotros entendemos que los servicios... en este caso los servicios privados, pero un servicio básico, como es una farmacia, puede perfectamente contribuir a armonizar un desarrollo de una zona. Es decir, en una ciudad como la nuestra, en la cual hay una tendencia natural a deslocalizarse de esa zona y localizarse en otra, la contribución a que un nuevo servicio abandone, un nuevo servicio deje ese lugar, puede contribuir a un despoblamiento de la zona, a que una zona importante de la ciudad pueda quedar en malas condiciones y no favorecer el que los ciudadanos permanezcan en estos lugares y busquen estos otros que reúnen más servicios, que tienen más servicios.

Nosotros somos conscientes de que hay un Decreto que lo regula; hemos hecho preguntas, tenemos aquí las respuestas. Pero, precisamente, la Proposición No de Ley que presentamos se hace en virtud de que las respuestas nos dejan un tanto preocupados. Porque cuando nosotros le decíamos "cuántas solicitudes hay para oficinas de farmacia en Béjar", se nos contesta que ochenta y seis; o sea, hay ochenta y seis peticiones. Si nos atenemos al Decreto que regula las oficinas de farmacia en número de habitantes... esto estaría en una zona semirural; estaríamos hablando de dos mil habitantes por farmacia; hay seis oficinas, Béjar tiene diecisiete mil habitantes; tendríamos derecho todavía a dos más. Evidentemente, con dos oficinas más, perfectísimamente, si así lo deseasen los... a los que se le hubiera concedido el derecho a abrir su farmacia, podrían perfectamente ubicarla. Hemos sido también -de alguna forma- portavoces de lo que opinan las asociaciones de vecinos, la Federación de Asociaciones de Vecinos. Y se nos decía que las solicitudes presentadas con posterioridad al Decreto 11/96 -estas ochenta y seis- están a la espera del acuerdo de iniciación del procedimiento, que... según recoge la Disposición Transitoria Cuarta. Es decir, ésta es la clave de lo que nosotros queremos instarle, y tratamos de convencer a Sus Señorías para que entiendan cuál es el objeto de nuestra Proposición.

Dice la respuesta a la tercera Pregunta... Nosotros le preguntábamos: "¿cuándo se va, cuándo se va a poder abrir?". Y nos decían: "Está a la espera del acuerdo de iniciación del procedimiento, según la Transitoria Cuarta". Y si vamos a la Transitoria Cuarta, nos dice: "Las solicitudes de autorización de apertura y traslado voluntario de oficina de farmacia presentadas desde el diecinueve de junio del noventa y seis hasta la entrada en vigor de este Decreto se regirá, en todo caso, por lo dispuesto

en éste, disponiendo los solicitantes del plazo de un mes a partir del correspondiente acuerdo de iniciación del procedimiento"; o sea, a partir del correspondiente acuerdo de iniciación del procedimiento. Y lo que nosotros les pedimos es: instemos a que esa iniciación se realice de manera inmediata, porque estamos asistiendo a una... percibiendo una necesidad importante para una zona. Y eso es lo que nuestro Grupo viene a defender aquí, y espera contar con la -digamos- aprobación y el acuerdo de todos los Grupos Políticos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra doña Carmen Luis, por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nuestro Grupo va a votar en contra de su Proposición No de Ley. Y va a votar en contra por una razón muy sencilla: no es que nosotros estemos en desacuerdo con que los ciudadanos de Béjar ubicados en el barrio de La Antigua o en el entorno de la Plaza Mayor queramos que se les aleje un servicio básico como es el servicio farmacéutico, pero yo creo que usted ha partido de unas premisas falsas.

Nos ha dicho aquí que esta situación de privación o de alejamiento de este servicio básico está motivado por un traslado, un tanto fraudulento según usted -según nosotros, no, porque está de acuerdo con el Decreto 909, que es como se ha hecho ese traslado de oficina de farmacia-... Pero le decía que usted parte de unas premisas que -a nuestro juicio- no son las verdaderas, y es que quiere trasladar a esta Cámara que en esa zona se ha quitado todo el servicio farmacéutico, y no es así.

La farmacia trasladada, motivo de esta Proposición No de Ley, estaba ubicada, en un principio, en la calle Mayor Pardiñas número treinta y siete; es así; a nuestro juicio, al oeste del municipio. En esa misma zona, y en la misma calle, en la calle Mayor Pardiñas, existe otra oficina de farmacia abierta en la actualidad, y concretamente en el número cincuenta y nueve de esta misma calle, a doscientos cincuenta metros, aproximadamente, de la que se ha trasladado. Por tanto, entendemos que ese barrio o esa población ubicada en el barrio de La Antigua, en la en el entorno de... sigue teniendo esa prestación básica.

Además, existe otra oficina de farmacia en la Plaza Mayor, también próxima a este barrio... en la plaza... perdón, no sé es... sí, Plaza de la Piedad, en las proximidades de la... en las proximidades del barrio de La Antigua y de la Plaza Mayor. Con lo cual, los ciudadanos de este barrio están -pensamos, y a nuestro juicio- con una prestación sanitaria básica como es la de farmacia.

Como usted bien ha dicho, la ciudad de Béjar, a efectos de planificación farmacéutica, se la considera como una zona semiurbana, y los criterios que se siguen para la ubicación de servicios farmacéuticos, o de planificación, son los criterios de módulos poblacionales de dos mil habitantes... dos mil habitantes y resto de mil quinientos. Según esto, en la actualidad -como bien decía- existen seis oficinas de farmacia en la ciudad de Béjar. Y con la entrada en vigor del nuevo Decreto 199/97, corresponderían otras dos oficinas de farmacia. ¿Y cuál es el requisito que la Administración debe exigir para que se instale esta oficina de farmacia? Única y exclusivamente que guarden los doscientos cincuenta metros de una oficina de farmacia, y además de un centro de salud, siempre dentro del marco de los módulos poblacionales.

Por lo tanto, Señoría, entendemos que en ningún momento se le ha quitado o se le ha alejado este servicio básico, que usted intenta denunciar en este caso. Y que nosotros tampoco estamos... que no queremos privar en ningún momento de la prestación; queremos que mejore y garantizar la prestación farmacéutica al barrio de La Antigua. Al barrio de La Antigua, que usted nos propone como que se ha marchado el servicio farmacéutico y que les ha dejado desatendidos. En ningún momento creemos que esto sea la situación real.

Por lo tanto, Señoría, nosotros vamos a votar en contra por estos motivos que yo le he dicho: porque no está... no se ajusta a la situación real de lo que usted está planteando aquí. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Desea el señor Procurador consumir un turno de réplica? Tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Mire, si yo hiciera lo que han hecho otros antes, yo tendría que decirle verdaderas... no sé si groserías... Repito, que si yo hiciera lo que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, Señoría, aténgase, aténgase a su turno, por favor. Yo creo que la señora Procuradora no ha cometido ni la más mínima... ni el más mínimo detalle de mal gusto en este sentido, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Voy a ser prudentísimo. "No ha dicho la verdad", "no conoce la realidad", "no sabe de lo que está hablando", con perdón.

Entonces, que eso se diga aquí, que eso se diga aquí, en una Cámara, me parece que quizás hubiese sido usted el que hubiese tenido que ampararme a mí, porque lo que acaba de decir la señora Procuradora, de verdad, señor Presidente, y señores Portavoces, y señores Procuradores, y señora Portavoz, usted no conoce absolutamente

nada de la realidad de la que ha hablado. Con perdón y con respeto. Con perdón y con respeto.

Porque, mire usted, yo puedo entender –y soy consciente, y se lo he dicho– que la redacción de la Proposición No de Ley que he defendido tiene un matiz, tiene un matiz que no se ajusta exactamente a la competencia de esta Cámara; soy plenamente consciente. Pero lo he intentado poner porque quería llevarle a Sus Señorías cuál era la razón de la petición.

Mire usted, yo no sé si usted conoce la realidad de nuestra ciudad. Sé que tiene allí familia, sé que... conozco a su familia en la ciudad de Béjar. Pero yo creo que usted no conoce, no conoce aquella realidad. La estructura de la... urbana de Béjar es una estructura de una ciudad alargada. La ciudad antigua, la parte antigua, lo que es el casco histórico, el casco antiguo está en la zona sur. Y en la zona sur es donde se construyeron viviendas para los trabajadores hace cincuenta, sesenta años; es donde estaba el barrio... el barrio judío. Es una zona que, desgraciadamente, desgraciadamente, desde todas las instancias el Ayuntamiento –ahora de su Grupo– está luchando, está luchando duramente para mantener la población, fijar la población allí, porque estamos viendo el riesgo que eso supone en la población escolar, en la población, en todos los aspectos.

Entonces, ¿qué sucede? Yo no he dicho, señora Procuradora, que la marcha de la farmacia fuera fraudulenta. Quede bien clara. Quede bien clara. Usted ha cogido mis palabras y ha dado lo que... ha contestado lo que le ha dado la gana. Yo he dicho que ha sido abusiva. Abusiva. Y he dicho por qué era abusiva, señora... señora Procuradora. Era abusiva porque, sabiendo que se iba a poner un Decreto que impedía fijar las oficinas menos de doscientos cincuenta metros de un centro de salud, nos vamos unos meses antes: el dos de mayo. Hoy esa farmacia no se podría poner donde se ha puesto.

Entonces, yo no digo que sea... yo no digo que sea fraudulenta. Ya he preguntado y me han contestado que se ha hecho con arreglo a la Ley. ¡Por supuesto! Y nuestro Grupo en el Ayuntamiento intentó, intentó poner dificultades con el fin de que no se marchase de allí. La calle Mayor de Pardiñas, que usted... como no conoce, pues no sabe que es una calle muy larga. Muy larga. Entonces, la farmacia que se va... está en la Plaza de la Piedad, la Plaza de la Piedad que es lo mismo que Mayor de Pardiñas; son los Portales de Pizarro a un lado y la plaza está al otro. Entonces, Mayor de Pardiñas y Plaza de la Piedad es lo mismo. Dice usted: "queda otra en la Plaza de la Piedad". No, señora. Es la que se ha ido; que, depende quien la nombre, al lado derecho según se sube es una plaza y se denomina Plaza de la Piedad, y al lado izquierdo es la calle Mayor de Pardiñas o Portales de Pizarro. Ésa es la misma. Y la que queda está al principio de la calle Pardiñas.

Pero, mire usted, yo no hablo por hablar. Aquí está la Asociación de Vecinos de Béjar, Fevesa, en la que se solicita, se solicita el inicio por parte de... le solicita al Director General de la Salud Pública el inicio por parte de la Dirección General de las gestiones oportunas para autorizar la instalación en Béjar de los dos establecimientos farmacéuticos realizados o referenciados. Y otra carta en la que se nos dice... en la que se nos pide, en el mismo sentido, para que hagamos todo lo que podamos para que la farmacia se ubique en la zona de la Plaza Mayor y de La Antigua.

Yo soy consciente, Señoría, soy consciente de que eso no es competencia ni suya ni mía. Ya lo sé, Señoría. Lo sé; pero yo lo que trato es de instar, de llevar a Sus Señorías la necesidad que existe.

Resulta que... dice usted que no le hemos privado a los ciudadanos un servicio básico. ¡Pues claro que no se lo hemos privado! ¿Lo he dicho yo? Lo que he dicho es que hemos dificultado, si la farmacia que está en ese lugar, y es la que atiende, se supone, a las personas de ese entorno, se supone –cada uno luego va donde quiere a comprar los medicamentos–, si tenemos dos posibles farmacias, dos, pendientes de abrir según su Decreto, dos, y no pueden estar a menos de doscientos cincuenta metros y menos de otro tanto, porque esa zona es semirural semiurbana de un centro de salud, perfectamente en esta zona cabe. ¿Y qué le pide nuestro Grupo, Señoría? Es que yo no lo entiendo; se lo aseguro que no lo entiendo. Es que me cuesta trabajo... y no sé, he estado a punto hasta ni contestarle siquiera y marcharme. ¿Me entiende?

¿Por qué razón usted no vota a favor de que se agilicen los trámites? Que es lo que se le pide, Señoría. No se le pide que haga la farmacia; no le estamos pidiendo que abra la Junta, ni le estamos pidiendo nada. Le estamos pidiendo que agilice los trámites, porque es lo que a mí me contesta el señor Consejero: "que las farmacias se abrirán cuando se inicien los trámites". Y yo ¿qué le digo, Señoría? ¿Dónde está el mal para que ustedes no se puedan... no puedan votar a favor?

Porque es que, mire, yo... me desespera esto, porque los ciudadanos nos van a condenar a ustedes y a nosotros, nos van a condenar. Quiero decir... porque yo cuando llegue hoy y le diga a los medios de comunicación: "han votado en contra". Al final los ciudadanos dirán: ¡pues muy bien!, ¡pues vale!, ¡de acuerdo! O sea, no se pueden ustedes poner ni de acuerdo en un argumento que dice... dice el señor Consejero: "se pondrán cuando se inicie el procedimiento". Y yo esperaba, y estaba un poco preocupado porque digo: lo mismo, dado mi desconocimiento más profundo de este asunto, puedo haber introducido algún elemento incorrecto en la formulación que significa decir: "no, mire usted, es que ese procedimiento no depende nosotros, depende de otros, depende...". Bueno,

no lo sé. Yo entendería que por ahí ustedes me contestaran.

Pero, de verdad, de verdad, que si usted me dice que tienen que votar en contra porque los servicios... los servicios de oficina de farmacia de este lugar están perfectamente atendidos, cuando este Grupo Político lo único que les pide a ustedes es que insten a su Gobierno a que lo agilice... Oiga, yo ya no sé qué hacer, señor Presidente -con absoluto respeto-, más que marcharme de aquí, dado que no puedo votar, pues coger y marcharme y decir, bueno, pues a partir de ahora -yo qué sé- haremos manifestaciones, buscaremos la "movida" en la ciudad desde el punto de vista de los conflictos, porque si por esa vía se pueden arreglar las cosas... Oiga, yo creo que nada mejor, nada más razonable y, de verdad, si a mí me dijera ahora que este Procurador ha metido la pata en alguna manera de formularla, quitando el tema de que pongo "Plaza Mayor y barrio de La Antigua" -que eso soy consciente-, fuera de eso he metido la pata, le aseguro, señor Presidente, que la retiro.

Pero, si no es así, yo les pido por favor al Grupo Popular que recapaciten y que reconozcan que desde aquí se le pide sólo que insten a su Gobierno para que inicie los trámites. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Señor Cipriano, yo en ningún momento le he faltado al respeto, para nada, ¿eh?, para nada. Sencillamente, le he dicho... y tampoco nos oponemos a que la Junta de Castilla y León agilice los trámites, dentro de la medida de lo posible que pueda agilizarlos; no nos oponemos. Pero es que usted dice en su Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción con la máxima urgencia de cuantas medidas sean necesarias para conseguir una adecuada prestación del servicio de farmacia a los ciudadanos del barrio de La Antigua y Plaza Mayor de Béjar". Está hablando de los ciudadanos de La Antigua y Plaza Mayor de Béjar.

Nuestro Grupo... lo que yo le decía en mi anterior... en mi anterior tiempo de intervención, es que no considera que estos ciudadanos estén desprotegidos ni se les haya privado de un servicio básico. Ese servicio básico le siguen teniendo. Solamente usted dice -y le voy a admitir como válido- que, en vez de dos farmacias en la actualidad que quedan en esa zona, usted dice que sólo queda una. Mi información es que siguen dos farmacias en esa zona. Le admito, puesto que usted es un ciudadano que habita habitualmente en Béjar, de que sólo queda una. Por lo tanto, tienen el servicio básico de... sanitario de farmacia.

Nosotros... todo procedimiento administrativo lleva un tiempo, que nosotros no podemos transgredirlo, y los trámites están iniciados y están siguiendo ese proceso administrativo; están iniciados ya con anterioridad. Que yo sepa, el procedimiento que seguían ahora era de poner los avales necesarios para que se pudieran abrir las oficinas de farmacia. ¿Cuándo? ¿Pues, cuándo? En el momento actual. Unos meses antes yo conozco a farmacéuticos que han presentado el aval que se le exige, según el Decreto 199/97, para que se pueda abrir... que es uno de los requisitos para que pueda abrir una oficina de farmacia. Por tanto, el trámite está y el trámite lleva un tiempo.

No nos oponemos a que los ciudadanos de la zona de La Antigua ni de la Plaza Mayor de Béjar se les quiten los servicios básicos; todo lo contrario: nuestro Grupo lo que pretende es garantizar y mejorar en la medida de lo posible una prestación básica como es el servicio sanitario farmacéutico, tanto éste como cualquier asistencia sanitaria. El hecho de que se traslade una oficina de farmacia no... no tiene por qué romper las vestiduras. Si se ha trasladado a otra zona de la ciudad de Béjar, pues entendemos que será de acuerdo con un requisito legal, que sea el 909 (que era en el momento actual la legislación vigente, cambiada posteriormente con la Ley de Apertura y Flexibilización de las Oficinas de Farmacia).

Por tanto, Señoría, no sé por qué se rompe usted las vestiduras. No sé por qué. Porque en ningún momento nosotros queremos privar de un servicio básico, que todo lo contrario, lo que queremos es garantizarlo. Y es un servicio sanitario prestado por un establecimiento privado de interés sanitario, que tiene que someterse a ordenación; y es lo único que ha hecho la Junta. Lo hace con unos criterios uniformes, porque se hace desde la propia Administración, no como pasaba anteriormente que se hacía desde los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que podían actuar en Salamanca de una forma, en Zamora de otra o en Madrid de otra. En esta ocasión lo hace la propia Administración y siguiendo unos tiempos legales con los requisitos que están marcados dentro de este Decreto de Ordenación Farmacéutica.

Por tanto, Señoría, le insisto, en ningún momento he intentado faltarle a su respeto. Y es usted libre de presentar cuantas proposiciones no de ley estime oportunas, en el sentido que usted quiera, igual que nosotros somos libres de entender, pues que no se ha retirado un servicio básico, que no vamos a apoyar su Proposición No de Ley porque usted lo que pretende es que utilice medidas urgentes. Se está utilizando las medidas urgentes que ellas... que tiene a su alcance.

Por tanto, vamos a seguir votando en contra de su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de fijación

de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Parece que tenemos un día de respetos y cortesías. Yo sugeriría que en estos debates, cuando no está clara la interpretación de las palabras de los señores y señoras Procuradores, pues que la Presidencia pidiera asesoramiento al Letrado en ese momento para saber, dada la imparcialidad del Presidente, para que se pueda ejercer de una forma de verdad imparcial estos debates. Porque en el día de hoy me parece a mí que no ha habido del todo punto esa imparcialidad.

Pero, bueno, dicho esto de antemano, simplemente decir que por lo claro y meridiano que viene la Propuesta de Resolución, y con un desconocimiento tan exhaustivo como tiene el Portavoz del Grupo Socialista, el señor Cipriano González, de la ciudad de Béjar, y que seguramente el Grupo Enmendante no le tiene, porque no vive allí -como se ha planteado-, ni ha sido Concejala de ese Ayuntamiento, y, por lo tanto, las necesidades, las necesidades, pues están un poco más lejanas de su conocimiento, en ese sentido exclusivamente, porque no habita en esa zona.

Sí que me parece que ha habido una falta de rigor, pero... que no haya sido, o que no ha sido, seguramente, producto de que la Procuradora del Grupo Popular tenga esa falta de rigor, sino una falta de información de los Servicios Generales de la Dirección General de Salud Pública que la habrán pasado la información; porque ella no tiene la obligación de conocer en concreto cuál son las farmacias que están ubicadas en determinado barrio, en cualquier pueblo o en cualquier ciudad de esta Comunidad Autónoma. Esa falta de rigor yo creo que es producto de la Dirección General de Salud Pública, que le habrá pasado mal la información, y no de la Procuradora.

Simplemente volver a comentar que, por lo meridiano de la Propuesta, en el sentido de agilizar y adoptar las medidas oportunas para que se lleve a cabo esta apertura de una oficina de farmacia, vamos a votar, o voy a votar, esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, si me permite.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): El señor Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Yo pediría suspender la sesión cinco minutos, si están de acuerdo los Portavoces, e intentamos llegar a un acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Venga, se suspende la sesión.

*(Se suspende la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, y se reanuda a las doce horas.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Se reanuda la sesión. Bien. Después de consultar a los diferentes Portavoces, se ha llegado a la conclusión y se ha elaborado... se ha llegado a la conclusión de aceptar una Enmienda Transaccional, que ruego al señor Proponente que la lea... La leo yo en su nombre.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la agilización de los trámites que faciliten la resolución del concurso que permita la apertura de la oficina previstas... de las oficinas de farmacia previstas en el Decreto número 199/97."

Bien. Voy a dar un turno de explicación de voto a la Portavoz del Grupo Popular, porque ha cambiado su voto. Y puede usted cerrar el debate.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Sí. El sentido del cambio del voto es por el cambio de redacción de la Propuesta de Resolución que... de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador proponente, que retira en su texto final "para conseguir una adecuada prestación del servicio de farmacia a los ciudadanos del barrio de La Antigua y Plaza Mayor de Béjar", dejando en los términos genéricos que el Presidente de la Comisión ha leído previamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Don Cipriano González, ¿quiere intervenir? Muchas gracias, Señoría. Entonces, esta Presidencia entiende que, por acuerdo de todos los Grupos, por unanimidad, se acepta el texto de esta Proposición No de Ley, que ha sido enmendado y rectificado.

Pasamos... pasamos al quinto... al sexto -perdón- punto del Orden del Día, que dice lo siguiente: "**Proposición No de Ley 798, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, doña Carmen García-Rosado, doña María Luisa Puente Canosa y don Cipriano González Hernández, relativa a la construcción de un centro de tercera edad en el solar del sector 33-E del Alto del Rollo en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 189, de dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. El treinta de enero de mil nove-

cientos noventa y dos se aprobaba en el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca un dictamen de la Comisión de Contratación y Adquisiciones sobre aprobación definitiva del expediente de cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social del derecho de superficie sobre una parcela del terreno en el sector 33-E, en el Alto del Rollo, para la construcción de un centro de tercera edad.

Habiendo transcurrido cinco años desde dicha cesión sin que el Ministerio de Asuntos Sociales, antes de las transferencias, y la Consejería después, hayan realizado ninguna iniciativa conducente a la realización del proyecto y posterior construcción de un centro para la tercera edad, tan necesario para los barrios del Rollo y Puente Ladrillo, hacemos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que construya en el solar cedido por el Ayuntamiento de Salamanca, en el sector 33-E, del Alto del Rollo, un centro de tercera edad, con cargo a los Presupuestos de mil novecientos noventa y ocho".

Esto lo hacíamos en mil novecientos noventa y siete, por lo tanto no nos importaría el que pudiésemos hacer una enmienda transaccional para el... para el próximo año. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra... tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Málaga, pienso que es de sobra conocido creo que por todos los Procuradores de esta Comisión, y especialmente también por usted -al pertenecer a la misma-, de la preocupación de la Junta de Castilla y León por los temas de las personas mayores, que ha quedado reflejado en las distintas comparecencias del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, e igualmente por el Gerente de Servicios Sociales de la Consejería.

La Junta de Castilla y León ha venido atendiendo prioritariamente las necesidades de las personas mayores -como le he dicho con anterioridad- con objeto... con objeto de dotar a este sector de población de unos centros de vida permanente. Ya desde el año mil novecientos ochenta y cinco, la Junta de Castilla y León ha venido decretando, o ha venido concediendo o destinando créditos para este fin, a los que hay que añadir a los del Plan Gerontológico Nacional. Dichos créditos -como sabe Su Señoría- se ha hecho a través de la concesión de ayudas, a través de la concesión de subvenciones, a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro; las cuales, a su vez, también vienen aportando los recursos económicos propios a tal fin.

Entre los años mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos noventa y siete, la inversión realizada en plazas residenciales por la Junta de Castilla y León ha ascendido a 7.260 millones de pesetas, de los cuales 965.000.000 corresponden a la provincia de Salamanca.

El Plan Gerontológico Nacional -como también sabrá Su Señoría- ha establecido, para alcanzar los objetivos de plazas residenciales, la media de 3,5 plazas por cien personas mayores de sesenta y cinco años.

Y, por su parte, la OMS, es decir, la Organización Mundial de la Salud, recomienda cinco plazas por cien personas mayores de sesenta y cinco años, a alcanzar en el año dos mil; siendo además éste, precisamente, el objetivo coincidente con el fijado por el Plan Regional Sectorial de Personas Mayores.

En el año mil novecientos noventa y siete, la provincia de Salamanca alcanzó una cobertura de 4,96 plazas por cien personas mayores de sesenta y cinco años, cifra... -como Su Señoría puede ver- se aproxima a la recomendada por la Organización Mundial de la Salud, y es además sensiblemente superior a la prevista por el Plan Gerontológico Nacional.

Además, en la provincia de Salamanca, en Salamanca, se encuentran en fase de construcción quince nuevos centros, lo que va a suponer un total de cuatrocientas cincuenta nuevas plazas.

Con todo lo dicho, una vez finalizadas las obras de edificación de dichos centros, la provincia de Salamanca va a disponer, o dispondrá, de una red de centros residenciales cuya cobertura alcanzará el 5,56%, superando así las recomendaciones fijadas por la Organización Mundial de la Salud.

Esperando la contestación en el segundo turno, por su parte, yo, en principio, señor Presidente, ninguna cosa más. Pero vamos a rechazar la Proposición No de Ley presentada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Vamos a ver, don José Carlos, yo creo que... y espero que sea un error de la Consejería. Yo creo que le han informado mal.

Le cuento, verá. La Proposición No de Ley que nosotros traemos aquí no es para residencias, sino para hogares; la transferencia que hace el Ayuntamiento de Salamanca es para un hogar, un hogar de la tercera edad. Entonces, yo creo que, entonces, desde la... de la Consejería le han informado a usted mal. No estamos hablando de residencias. Los datos que me contesta usted de residencias es otra cosa.



¿Y por qué traemos nosotros aquí esta Proposición No de Ley? Pues le cuento. Nosotros, en Salamanca, el Ayuntamiento, en su día, ante la ausencia de hogares y la existencia solamente de un hogar, en Padre Cámara, que reúne unas condiciones realmente catastróficas; y le digo que son catastróficas porque para poder acceder hay que subir nada menos que veinticinco escaleras empinadas por una... además, por un lugar estrecho, que el mismo Ayuntamiento no ha cerrado, no ha cerrado, con gran preocupación, porque puede en cualquier momento haber un problema serio de salida de emergencia; y teniendo en cuenta que, además, es un hogar al que pueden asistir, en momentos punta, hasta trescientas y cuatrocientas personas... Ante ese panorama, el Ayuntamiento plantea, en su día, al Imserso la solución de construir tres nuevos... tres nuevos hogares.

Esos tres nuevos hogares se ubicarían en las tres zonas más pobladas: una en la zona del barrio de la Estación, para el barrio Garrido, que son, aproximadamente, unos sesenta mil habitantes, y que tienen este hogar que les digo que está en una situación realmente preocupante, ¿eh?, preocupante -fíjese-, no para mí, ¿eh?, para el mismo Consejero, ¿eh?, que aquí ha dicho que es una situación realmente preocupante. Para eso, entonces, el Ayuntamiento cede, en su día, un inmueble, que compra, adquiere, a Renfe, y que el Consejero, hace tiempo, prometió que lo iba a recuperar para hacer allí el hogar y trasladar, por lo tanto, el de Padre Cámara. Esto hace ya dos años, y todavía no sabemos nada. Bueno, perdón, sí sabemos algo: el Ayuntamiento de Salamanca, hace aproximadamente un año, dijo, también en prensa, que iba a construirse ese hogar de inmediato. De esto hace ya un año.

El segundo hogar -que es al que nos estamos refiriendo aquí- es el Hogar de la Prosperidad, que es el segundo gran barrio, la zona más grande de Salamanca -sería este que le hemos dicho antes y éste sería el segundo gran barrio-, que ocupa, aproximadamente, una población de veintidós/veintitrés mil habitantes. Aquí también hay un hogar, pero también es un hogar que está en situación precaria. ¿Dónde está? En una residencia, la Residencia de San Rafael, que es una residencia que pide que sea liberado ese espacio; y para que se vaya ese hogar, han hecho una política prácticamente de hostigamiento. Pues, por ejemplo, no les dejan tener comedor, no les dejan tener rehabilitación, les limitan los horarios, les limitan el espacio.

Entonces, este solar que viene hoy aquí como Proposición No de Ley es para sacar de allí este Hogar de San Rafael y ubicarlo en este sector del que le hablamos.

Y había un tercero, que es la zona de Pizarrales, que es el tercer barrio poblado, en el que el Imserso, con la cesión que hizo el Ayuntamiento, en su día, de los terrenos, ubicó un tercer hogar, que ése ya está inau-

rado y lleva prácticamente ya tres años funcionando perfectamente.

Entonces, lo que le pedimos, don José Carlos, es un tema referido a hogares; no estamos hablando para nada de residencias. Y estamos pidiendo por favor que solucionen el problema de construcción de estos dos hogares, que son realmente urgentísimos.

Yo no sé por qué circunstancias la política de construcciones de hogares en Salamanca fue una política retrasada y mal hecha, porque solamente, hasta que se construyó el de Filiberto Villalobos, había un solo hogar, el de Padre Cámara, y en una situación -ya les digo- lamentable. Está en un primer piso, se accede por una escalera muy estrecha y hay... me dicen diecinueve peldaños; pues bueno, si son diecinueve, diecinueve; yo creía que eran veintiuno. Bueno, pues diecinueve peldaños, y además muy estrechos.

Por lo tanto, lo que les pedimos es un poco, en sentido de... casi de ruego, es que instemos desde aquí, desde las Cortes, a la Consejería a que solucione estos dos problemas, que son problemas realmente serios. Fíjese si son tan serios que el mismo Ayuntamiento, el mismo Ayuntamiento, esto que usted quiere ahora rechazar, lo aprobó por unanimidad de todos sus miembros, incluso su Grupo. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Málaga, la Consejería no me ha informado mal. Como es normal y lógico, yo tengo que recabar datos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, como es normal.

La cobertura -pensamos desde mi Grupo- de las plazas residenciales está más que sobradamente conseguida con los argumentos o las argumentaciones que le he dado en mi primera intervención.

De todas formas, la política de la Junta, la política de la Consejería no va a ir encaminada a la creación de nuevas plazas residenciales, sino que va encaminada a lo que es una dotación de infraestructuras para mantener lo que es el incremento de la tensión y la ayuda a domicilio por ejemplo; lo que es la teleasistencia, lo que son adaptación de viviendas, el desarrollo de centros de día también, pero, además, potenciando esos centros de día para que haya lo que son lavandería, comedor, etcétera, etcétera, no meramente un centro de día para la estancia nada más de las personas mayores. Eso es lo que va a ir encaminada la política de lo que es, de las plazas residenciales, la política de la Junta en este tema que estamos hablando.

Aparte, ya sabe usted perfectamente que los centros de día, la Junta... que tiene la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca, cuenta con tres centros de día. La provincia de Salamanca, con tres centros propios, tres centros propios tiene. Y, además, financia, va a financiar un nuevo centro en construcción, que es el centro Salamanca-Renfe (que, como sabe, es de titularidad municipal). Además, hay unos programas ahora derivados de qué... para la construcción de un centro de Alzheimer, que, como sabe, ya tiene un presupuesto a la inversión, ya ha sido aprobada, con un total de 217.000.000 de pesetas, y ascendiendo a la anualidad en el año mil novecientos noventa y ocho a 40.000.000.

Pero, de todas formas, señor Málaga, yo he querido darle todas estas explicaciones, y no he querido entrar en un turno de fijación de posiciones, porque quería que constara en el Diario de Sesiones todo lo que le he dicho; pero no sé si Su Señoría conocerá el Real Decreto 95/95. En ese Decreto, que hace referencia, que es el día, es 905/95 del dos de junio, sobre traspaso de funciones y Servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León en materias encomendadas al Imsero, en ese Decreto se relacionan los inmuebles adscritos al Imsero objeto de traspaso a la Comunidad de Castilla y León, en el cual no figura dicho inmueble, por lo que no pertenece al patrimonio de nuestro organismo autónomo ni al de la Comunidad. Y, entonces, no procede, en principio, realizar ninguna actuación.

Por eso, señor Málaga, es por lo que votamos, aparte de todo lo que le he dicho con anterioridad, que no sólo es esta justificación que le he dicho en último lugar, sino todas las anteriores, vamos a votar que no a esta Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo no pensaba que a estas alturas de Legislatura -no del debate, sino de Legislatura- no tuviéramos claro, por lo menos los Procuradores y Procuradoras de esta Cámara, la diferencia entre los distintos centros de la tercera edad. Una cuestión son los centros de día, la residencia, y otra son los hogares. Es decir, aquí nos ha venido el Proponente para hablar de la construcción de un hogar de la tercera edad en un sitio determinado. Porque si la Propuesta de Resolución viene escrita como un centro de la... para personas mayores, en la explicación que ha dado el señor Proponente, me parece que está suficientemente claro qué es lo que se pretende; precisamente porque si se planteara o se hubiera estudiado con profundidad cuál es la ubicación o cuál es lo que se había traspasado en ese momento, pues se sabría de qué estábamos hablando. Yo, la falta de rigor no sólo se la achaco a la Consejería en este momento.

Así como en la anterior intervención yo creo que la Consejería tenía que haber tenido o haber facilitado una mejor información, en este caso, yo, por lo menos, pido rigor a todos los Procuradores y Procuradoras de esta Cámara para saber de qué estamos hablando y qué es lo que tenemos que debatir, no exclusivamente plantearnos que porque tenemos que votar no, o tenemos que votar sí, plantear qué es lo que estamos hablando.

Es cierto que este inmueble no está transferido porque no está construido, si no existía ningún inmueble. Es cierto, seguramente, que ese espacio, ese solar sigue en manos del Imsero; puede ser; pero la Consejería, que en el día de hoy -día quince estamos-, en el día de hoy se reúne una Comisión técnica para estudiar definitivamente todo lo que falta por transferir entre el Gobierno Central y esta Comunidad Autónoma, si tuviera conocimiento de las necesidades y tuviera sensibilidad en este sentido, pues, lo hubiera metido en el paquete. Pero es que, seguramente, además, es que hasta se desconoce esto; y eso es lo que más me preocupa. En ese sentido, no puedo decir nada más que apoyar esta Proposición No de Ley, y solicitar un rigor para el siguiente... la siguiente Comisión que toquemos este tipo de temas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Bueno, lo primero que quiero decir es agradecer las palabras de doña Elena Pérez, Portavoz del Grupo Mixto. Intentar hacer un nuevo esfuerzo, aunque sea inútil.

Vamos a ver, no estamos hablando de inmuebles, señor Procurador, quizá a lo mejor no he sabido explicarme, voy a intentar hacer un último esfuerzo. Cuando hablamos... -lo que le han mandado a usted desde la Consejería-, cuando hablamos de la Renfe, sí hablamos de inmueble, ahí sí hablamos de inmueble; es decir, el Ayuntamiento -porque era yo el alcalde- compra a Renfe, adquiere a Renfe un inmueble, y se pide que ese inmueble recupere para hacer el hogar que corresponde, o sea, el traslado del hogar de Padre Cámara. Hasta ahí de acuerdo.

Este otro no es un inmueble, es un solar, estamos hablando de solar; y, por lo tanto, es posible que este solar esté en manos de la Tesorería del Imsero, pero es... vamos la Tesorería de la Seguridad Social, pero es una competencia de la... de nuestra Consejería el solicitar que esos terrenos pasen a ser propiedad o ser transferidos a la Comunidad Autónoma.

Porque, claro, yo le voy a dar los papeles para que vea usted que yo no me invento nada, yo tengo un certificado del Secretario General de mi Ayuntamiento, del Pleno del treinta de enero de mil novecientos noventa

y dos, en el que me dictamina, me dice que "se aprobó ayer dictamen de la Comisión de Contratación de Adquisiciones sobre aprobación definitiva del expediente de cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social del derecho de superficie sobre parcela de terreno G1 del sector 33-E, Alto del Rollo, para construcción de un centro para la tercera edad". Y este expediente ha tenido la aprobación inicial y una aprobación definitiva. Por lo tanto, no es un expediente que yo me invente; es un expediente, por lo tanto, que tiene que estar... si no está en la Consejería, reclámelo la Consejería porque estará en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y lo que le estoy pidiendo, por eso le digo que no podemos confundir unas cosas con otras, es el que Salamanca se dote de plazas de hogar que no tiene, y que, las pocas que tiene, las tiene en unas condiciones bastante malas. Y lo que pedimos no es que se haga un hogar nuevo, sino que se sustituyan los dos hogares que hay por otros que reúnan condiciones para cumplir la misión que deben de cumplir; concretamente: el de Padre Cámara se traslade, por seguridad, al Paseo de la Estación, y lo que está en el Asilo de San Rafael -tiene el nombre antiguo porque es una antigua institución- pase a esta otra parcela que ha donado el ayuntamiento de Salamanca para que se construya este nuevo hogar. Y es así de sencillo, si no pedimos nada más.

Pero, mire usted, estas dos cosas que estamos pidiendo ahora, su Consejero las ha prometido que las iba a hacer. Si yo lo único que traigo es a ver si lo aceleramos, le damos un empujón y se lo recordamos. Porque hay cuatro cosas que yo llevo luchando y que no las logro y que me están llevando a la melancolía, que son las periurbana norte y la periurbana sur de Salamanca y los

dos hogares, el de Prosperidad y el Hogar de la Estación. Y, entonces, me van a hacer ustedes entrar en una depresión... (*Risas.*) Porque realmente no soy capaz de convencerles de que estas cuatro cosas estaban ya pactadas con ustedes para ser realizadas y su Consejero, realmente con una habilidad espantosa, me da cada vez que le hablo de ellas, largas cambiadas y me dice: "nada. Esto, para el próximo año". Y llevo año tras año, y claro, voy viendo que voy envejeciendo... (*Risas.*) y no logro superar el problema de esta frustración.

Ruego, por lo tanto, al señor Portavoz y a los señores Procuradores que tengo ahí enfrente que, al menos, tengan una poca, una cierta sensibilidad con este Procurador que se siente con una gran impotencia para lograr estos cuatro objetivos que llevo año tras año predicando en el desierto. Como estamos ya en Pascua, después de la Semana Santa, a ver si se aplacan los señores que están ahí enfrente y logran aprobarnos esta Proposición No de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.*)